## **DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES PARA GASTOS CORRIENTES EJERCICIO 2020

(BOP nº 0196 de 13 de octubre 2020)

## **OBJETO**

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, destinadas a la financiación de proyectos específicos e independientes de naturaleza corriente y no lucrativa, de interés cultural, artístico, deportivo, turístico, medioambiental, social, lúdico y de cualquier otro que fomente los intereses de la provincial, realizados o a realizar entre el 1 de septiembre 2020 y el 31 de agosto de 2021

#### **ACTUACIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

Podrán ser objeto de las ayudas los gastos derivados de cualquier actividad relacionada con proyectos de actuaciones de naturaleza corriente y no lucrativa:

Gasto Corrientes subvencionables:

- Gastos corrientes que reúnan alguna de las siguientes características: ser bienes fungibles, tener duración inferior al ejercicio económico, no ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Gastos de personal: al servicio de la entidad, por importe íntegro, así como aportación empresarial a la Seguridad Social.
- Arrendamientos, seguros y tributos: alquiler de bienes (maquinaria, equipos, mobiliario, terreno, transporte, edificios, etc. Tributos de tasas, contribuciones e impuestos
- Alojamiento, manutención y transportes: gastos de hospedaje, dietas, gastos de locomoción.
- Materiales, suministros y otros gastos diversos: material fungible de oficina y administración, libros (no inventariables), publicaciones; consumibles de informática; suministros de agua, luz, combustible; uniformes de personal, productos de limpieza etc.

## **CUANTIA**

Ayuda máxima de 2.500 € por beneficiario

## **REQUISITOS**

- Tener domicilio en municipios de la provincia de Cáceres
- Entidades sin ánimo de lucro y que entre sus fines estatutarios incluyan algunos de los establecidos y no tengan dependencia institucional o de otra entidad lucrativa.
- No encontrarse incursas en ninguna prohibición para obtener condición de beneficiaria de subvenciones.

### TRAMITACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

**Telemáticamente a través de la sede electrónica** de la Diputación Provincial de Cáceres. <a href="https://sede.dip-caceres.es">https://sede.dip-caceres.es</a>

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en BOP. **Plazo hasta 2 de noviembre** 

INFORMACIÓN Y ANEXOS: AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mª ISABEL ORDIALES MORENO

SARA CABALLERO ANDRADA